



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 140 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 23 de octubre de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

ACUERDO DEL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS EN LOS MESES SIGUIENTES Y COMPRENDEN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE, LOS DÍAS 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DECLARADOS INHÁBILES EN EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INHERENTES A ESTÁ TESORERÍA MUNICIPAL., POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 54, 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL:

ACUERDO DEL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS EN LOS MESES SIGUIENTES Y COMPRENDEN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE, LOS DÍAS 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DECLARADOS INHÁBILES EN EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INHERENTES A ESTÁ TESORERÍA MUNICIPAL., POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

ACUERDO

DEL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS EN LOS MESES SIGUIENTES Y COMPRENDEN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE, LOS DÍAS 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DECLARADOS INHÁBILES EN EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INHERENTES A ESTÁ TESORERÍA MUNICIPAL, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.

El C. José de Jesús Castillo Salazar, Tesorero municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; así como 12, 13 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que, para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa competente, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como los acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 555-864-2500



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles; son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, y son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que, durante el desahogo del punto nueve del Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, número 95, de fecha 19 de diciembre de 2025.

Que, conforme al Calendario Oficial referido, los días comprendidos del 21 al 31 de diciembre de 2026 fueron declarados inhábiles con motivo del periodo vacacional correspondiente; por lo que, durante dichas fechas, no correrán términos ni plazos administrativos, salvo habilitación expresa emitida por autoridad competente.

Que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de las unidades administrativas que la integran, tiene a su cargo diversas funciones de carácter permanente relacionadas con el ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la atención, trámite, seguimiento y resolución de asuntos administrativos, jurídicos, registrales, documentales, archivísticos, patrimoniales y de vinculación institucional, cuya continuidad resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 555-864-2500



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Que, en términos de lo previsto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija; supuesto que se actualiza en el presente caso, dada la necesidad de asegurar la continuidad y atención oportuna de las funciones y atribuciones de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Que la presente habilitación se circunscribe exclusivamente a la Tesorería del Ayuntamiento y a las actuaciones administrativas señaladas en este Acuerdo, sin que implique modificación alguna al Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2026 respecto de las demás dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, emito el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE, LOS DÍAS 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, RESULTA INDISPENSABLE, LLEVE A CABO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS FUNCIONES INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 555-864-2500



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

SEGUNDO. LA HABILITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR NO COMPRENDERÁ LA RECEPCIÓN ORDINARIA DE DOCUMENTOS, PROMOCIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS POR PERSONAS PARTICULARES, POR LO QUE LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL PERMANECERÁN SUJETAS AL CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

LA HABILITACIÓN TAMPOCO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO AMPLIACIÓN, REAPERTURA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, NI PODRÁ UTILIZARSE PARA OTORGAR A LAS PERSONAS PARTICULARES UN PLAZO DISTINTO AL PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, QUEDA HABILITADO ÚNICAMENTE EL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, RESULTA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.

CUARTO. LA PRESENTE HABILITACIÓN NO MODIFICA EL CARÁCTER INHÁBIL DE LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, RESPECTO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUINTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 555-864-2500



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
CUAUTITLÁN IZCALLI
RESERVA CON ESCRITO

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE.



C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027

JAPT/RRA/archivo.

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 555-864-2500



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
CUAUTITLÁN IZCALLI**

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."



Cuautitlán Izcalli, Estado de México; a 19 de octubre de 2026.

Área: Tesorería Municipal.

Oficio: TM/2181/2026.

Asunto: Solicitud de Publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

El que suscribe C. José de Jesús Castillo Salazar, Tesorero Municipal de Cuautitlán Izcalli; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, además solicito su atento apoyo para que en el ámbito de las atribuciones conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, el **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE, LOS DÍAS 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026, HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE ESTA TESORERÍA.**

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, de forma impresa y digital el ACUERDO, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI



C.e.p. LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
 Archivo/Minutarlo

JCS/EC5/mdrc



TESORERÍA
CUAUTITLÁN IZCALLI
 SERVICIO AL CIUDADANO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

